



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200648 DE PROPIEDAD DEL SR. GERARDO POBLETE TORRES.-

ALGARROBO, 11.01.2013.-

DECRETO: N° 80.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 302 de fecha 27.01.2012, Otorga Patente Comercial Definitiva al Sr. Sr. Gerardo Poblete Torres.
7. Solicitud de fecha 08.01.2013, efectuada por el Sr. Gerardo Poblete Torres.
8. Ord. N° 12/2013 de fecha 10/01/2013, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente Comercial Rol N° 200648, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 12 de fecha 10 de enero de 2013, emitido por Don José Luis Rojas Aguilar, Encargado de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Gerardo Francisco Poblete Torres
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Dirección Particular :

PATENTE

Rol : N° 200648
 Actividad Económica : Artículos de playas, Juguetes, Ropa, Carteras, Gorros y Billeteras.
 Clasificación : Patente Comercial Definitiva

TRASLADO

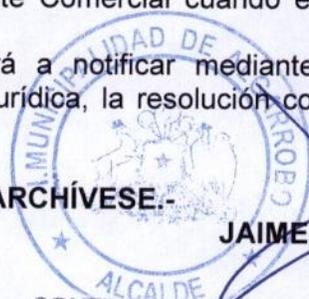
De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 03, comuna de Algarrobo.
 A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 24, comuna de Algarrobo.
 Rol Avaluo : 34-003.
 Fecha de Solicitud : 08 de Enero de 2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUEZA
ALCALDE**



JGF/PM/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Rentas y Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo- (2)

RECEPCION DOCUMENTO
 15 ENE. 2013 15:00
 SALIDA
 15 ENE. 2013 16:30
 CONTROL INTERNO
 NOMBRE _____ PREGAS